

Acta 900

SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta NOVECIENTOS de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN ORDINARIA. Efectuada el catorce de noviembre del dos mil veinticinco, convocada a las quince horas con treinta minutos, dando inicio a las quince horas con treinta minutos, realizada de manera híbrida en la Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por medio de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia; María Ortega Zamora, Tesorería; Abigail Picado Mora, Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Garro Elizondo, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales; Alexander Ortiz Monge, Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez, Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación; Cristhian Sandoval Mendoza, Fiscalía; Axell Paz Soza, la visita permanente de Inés Tinoco Bonilla y Paula Avendaño Wilson. No se encontró presente la Vicepresidenta, Yuliana Navarro Fuentes.

CAPITULO UNO. INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La Presidente, María Ortega Zamora, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos. Comprobación de quorum.** Se aprueba el quorum. **Artículo tres. Agenda Novecientos.** Se da lectura a la agenda y se somete a votación. Se solicita la moción para que el inciso uno de invitados permanentes se vea antes de la correspondencia. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO TRES: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Presidencia. Inciso uno. Invitados permanentes.** La Presidente, María Ortega Zamora, somete a votación que Paula Avendaño Wilson y Inés Tinoco Bonilla sean invitadas permanentes en las sesiones de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia por lo que resta del año, con voz, pero sin voto. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

CAPITULO DOS. CORRESPONDENCIA. Artículo uno. Denuncia. La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“Buenas tardes, Quería comentar una situación que me parece sumamente injusta; resulta que mañana el equipo de futsal de Palmares tiene una convocatoria para un juego, resulta que yo no podré asistir debido a que en mi trabajo no me permiten asistir por esta ocasión, reitero, es una situación aislada que se debe a que mi jefa hoy se fue del país y no puedo dejar mi trabajo botado. La señora María Lucía Barboza parece tener 0 empatía con la situación, ya que, ya me presenté a un partido y no hubo problema, como digo, me parece una situación muy injusta por la cual me suspendan la beca. La imagen se presentó en una reunión que tuvimos, ahí se ve claramente "otras situaciones personales" Se remitirá el correo a la Defensoría de los Estudiantes.* **Artículo dos. Solicitud de apoyo económico de viáticos-**

Representación estudiantil. La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“Estimados miembros de la Federación Estudiantil: Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Génesis Castrillo Soto, cédula 5-0429-0950, estudiante de la sede de Cañas. Por medio de la presente, deseo solicitar respetuosamente el apoyo de viáticos que me permita asistir en representación estudiantil a la reunión de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, programada para el 22 de noviembre del presente año, en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. En mi calidad de representante autoevaluadora, he sido invitada a participar en esta sesión con el fin de aportar la perspectiva estudiantil dentro del proceso académico. Para mí es un honor asumir esta responsabilidad en nombre de nuestra comunidad universitaria. Adjunto a este correo la invitación oficial recibida para su respectiva verificación y trámite. Quedo atenta a cualquier documentación o procedimiento adicional requerido para la gestión de esta solicitud. Agradezco de antemano su atención y el apoyo brindado a la representación estudiantil.”* Se aprueba brindar viáticos según corresponda a la estudiante Genesis Castrillo para la reunión del veintidós de noviembre. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

Artículo Tres. Amonestación verbal. La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“Comisión de Capacitación desarrollo y Formación de líderes Fecha: 31 de octubre del 2025 Para: Will Eduardo Chaves*

Castillo. Detalles de la Amonestación Verbal Por medio de la presente, se deja constancia de la amonestación verbal realizada al estudiante colaborador, arriba mencionado por el siguiente incumplimiento: En la sesión ordinaria 45-2025, a ser las 19:00 horas se le hace el llamado de atención al Sr. Will Eduardo Chaves Castillo, por la falta de justificación de las sesiones del mes de julio y por una ausencia del mes de septiembre y una llegada tardía de 28 minutos del mes mencionado, en la cual la sesión fue 45 minutos. En varias ocasiones le comente al estudiante que por favor justificara las ausencias del mes de julio las cuales él no les tomo importancias; debido a la falta que se presenta en setiembre del presente año tomo la decisión de realizar el llamado de atención al estudiante. Según lo estipula el reglamento de representación estudiantil. **CAPÍTULO IV Artículo 13. De las faltas leves Se considerarán faltas leves las siguientes:** a) Las llegadas tardías injustificadas a las reuniones, tanto a las sesiones de los órganos, consejos o comisiones, como a las reuniones previas de los grupos de representantes. b) La ausencia injustificada a las sesiones convocadas por el órgano, consejo o comisión en la que fue nombrado el representante estudiantil d) Ignorar deliberadamente la naturaleza, fines y objetivos del nombramiento, referente al órgano, consejo o comisión al que fue nombrado el representante estudiantil. **Acción Disciplinaria Aplicada: Amonestación Verbal. Sonia Stefanny Chinchilla González Coordinador.**”

Dar acuse de recibido al llamado de atención realizado a el colaborador Will Chávez. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Respaldar la amonestación verbal realizada a Will Chávez de parte de la Coordinadora de la Comisión de Lideres, tomando en cuenta los incumplimientos expuestos y la falta de potestad reglamentaria para dicha acción. Se aprueba con cinco votos a favor y uno en contra. **ACUERDO EN FIRME. Artículo Cuatro. Ayuda para realizar consulta a Rectoría y Docencia sobre uso de IA.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: “Buen día escribo a la FEUNED con el afán de solicitar su acompañamiento y abordaje en el asunto de: en redes ya varias personas de forma anónima se han quejado de que les han anulado trabajos o dado malas calificaciones por supuesto uso de IA, donde incluso han llegado a poner las apelaciones respectivas y han sido rechazadas comprometiendo así sus promedios

*y reputación algunos por ser acusados de plagio según he leído. Al día de hoy, como estudiante regular desconozco que por parte de la cátedra o profesores, de forma directa nos hayan informado sobre protocolos, reglamentos, decretos o uso herramientas 100% fiables para detección de IA en la evaluación de exámenes o proyectos. (de forma general se dice que solo usan herramientas web que dan supuestos porcentajes de uso de IA, herramientas que no son exactas). El asunto concreto de este correo es conocer de parte de la FEUNED si 1. Los estudiantes ya están llegando con este tipo de denuncias. 2. ¿Cómo los están abordando? 3. ¿Han tenido acercamientos con la rectoría para resolver el asunto? 4. Solicitar que por medio de la FEUNED, se pueda hacer llegar el mensaje (de abajo), ya que por medio del sitio web en la pestaña de contacto intente enviar la consulta, y el sitio web no funciona (como se puede observar en la captura de pantalla) no existe un Captcha a resolver para validar el mensaje, y el chatbot tampoco funciona. Por lo que de mi parte si quiero aclaraciones por parte de la rectoría de la Universidad y de la organización competente de atender estos asuntos. Y solicitar el acompañamiento de la FEUNED sobre ella. *Como se observa en la captura, el asistente del sitio web de la UNED no funciona, y en el sitio web tampoco aparece la Catcha para que se envíe el mensaje de queja, solicitud de información o cualquier otro... Agradezco de antemano la ayuda y respuesta. Andrés Badilla C.”*

Se acuerda realizar un traslado de consulta, enviando el correo del estudiante para que sea incluido en la Agenda de Consejo de Rectoría. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.**

Artículo cinco. Solicitud de apoyo. La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“Federación de Estudiantes de la UNED Reciban un cordial saludo. El colega Pedro Chaverri Mata de la Universidad Nacional requiere apoyo para encuestar a un número significativo de personas. Su objetivo es determinar cuántas personas estarían interesadas en cursar la carrera de grado en estudios de género que ofrece la UNA. De encontrarse en sus posibilidades, quisiera solicitarles su apoyo para divulgar la encuesta entre el estudiantado de la UNED. La misma se puede completar desde este enlace: <https://forms.gle/aXLnr1A4K814ubsCA> De antemano agradezco su apoyo y me encuentro anuente a responder cualquier consulta que al respecto surja.*

Atentamente,” Se da acuse de recibido y se envía a la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación; Cristhian Sandoval Mendoza. **Artículo seis. Consulta becas para estudiantes.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“Buenos días: Espero se encuentren muy bien. Para el 27 y 28 de noviembre hay un congreso para docentes y estudiantes de enseñanza del inglés en la región Huetar Norte. Agradeceríamos si pueden apoyarnos en la divulgación de este evento en el cual la UNED forma parte de la comisión organizadora. A su vez les consulto si tienen alguna posibilidad de becas para que participen estudiantes de la carrera de esa zona. El costo de inscripción es de 13.800 colones e incluye refrigerio y almuerzo para ambos días. Saludos cordiales, Rommy”* **Punto informativo. Artículo siete. Solicitud de orientación sobre el Proyecto 1 y 2.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“buenas no me parece justo que la de la catedra me conteste feo y de mala manera por que estoy haciendo la pregunta de manera respetuosa , le adjunto capturas gracias.”* Se recomienda seguir el debido proceso y si no soluciona acudir a la Defensoría de los Estudiantes. **Artículo ocho. Modificaciones al Plan Operativo Anual – Asociación de Estudiantes de San Vito.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“¡Buenos días! Espero que se encuentren bien, de paso felicitar a cada uno de los miembros electos para formar parte de la Federación, desearles éxitos en sus labores. Les escribo este correo para solicitarles una reunión virtual o presencial para el día 24 de noviembre a las 5pm (debido a que yo voy a estar en San Pedro) o bien, me puedo conectar, esto con el fin de hacer correctamente las reformas solicitadas en esta asamblea a nuestra asociación. Quedo atenta, saludos cordiales, Paula Mesén Presidente AsoesSanVito.”* Se procede a aceptar la reunión de forma virtual y solicitar adelantar la fecha. **Artículo nueve. Solicito sea conocida en la asamblea.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“DENUNCIA FORMAL POR EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES Y VULNERACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL TEEUNED San José, 6 de noviembre de 2025 Señor Axel Paz Fiscal de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED) Presente. Asunto: Denuncia formal por extralimitación de funciones y*

vulneración de la independencia del TEEUNED I. Identificación del denunciante Yo, Lic. Jorge Luis Lara López, mayor, portador de la cédula de identidad N.º [●], estudiante activo de la Universidad Estatal a Distancia, y miembro electo como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), en las elecciones celebradas el 25 de octubre de 2025, interpongo la presente denuncia formal contra el señor Axel Paz, en su condición de Fiscal de la FEUNED. II. Hechos que motivan la denuncia El día sábado 25 de octubre de 2025 se llevaron a cabo las elecciones estudiantiles para la designación de los representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), proceso ejecutado y supervisado por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEUNED), órgano competente conforme al Reglamento de Elecciones de la FEUNED. Posterior a la proclamación de los resultados y la programación del acto de juramentación, el Fiscal de la FEUNED, señor Axel Paz, solicitó la suspensión del proceso de juramentación, alegando la existencia de una denuncia interpuesta por una estudiante que no presentó sus documentos dentro del plazo establecido por el TEEUNED. Dicha suspensión no fue producto de una resolución formal del TEEUNED ni consta acuerdo o acta oficial que la respalde, generando así la paralización arbitraria de un proceso electoral legítimamente concluido. La solicitud del Fiscal constituye una intromisión directa en las competencias del TEEUNED y una violación al principio de autonomía electoral, dado que este último es el único órgano facultado para conocer, resolver y determinar la validez de los actos electorales. III. Fundamento jurídico y reglamentario 1. Constitución Política de la República de Costa Rica Artículo 11: Principio de legalidad: toda autoridad está obligada a actuar dentro de las competencias que la ley le asigna. Artículo 27: Derecho de petición: toda persona puede dirigirse respetuosamente a las autoridades para exigir rendición de cuentas. Artículo 84: Autonomía universitaria: las universidades públicas gozan de independencia funcional, administrativa y electoral. 2. Estatutos de la FEUNED El artículo 29, inciso d) establece que entre las funciones del Fiscal está únicamente: “Solicitar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria cuando lo considere urgente o cuando observe que hay puestos de miembros de junta directiva vacantes por ausencias temporales o

permanentes de más de dos miembros.” En consecuencia, el Fiscal carece de competencia para ordenar, solicitar o intervenir en actos electorales, ni para disponer o sugerir la suspensión de la juramentación de representantes electos. 3. Reglamento de Elecciones de la FEUNED Artículo 2: El TEEUNED es el órgano encargado de la aplicación del reglamento y de la organización de los procesos electorales. Artículo 75: “Solo el TEEUNED o sus delegados tendrán competencia para conocer y resolver los recursos interpuestos, las quejas esgrimidas y todos aquellos casos en que la parte interesada denuncie una violación de sus derechos electorales legítimos.” Artículo 84: “Queda prohibida toda injerencia externa ajena al movimiento estudiantil, en materia electoral, que atente contra su autonomía.” El Reglamento no otorga competencia alguna a la Fiscalía para intervenir, cuestionar o suspender decisiones del TEEUNED. Por tanto, la actuación denunciada viola los artículos 75 y 84, al implicar una injerencia externa prohibida en un proceso electoral universitario. IV. Argumentos jurídicos El TEEUNED es el único órgano con competencia para resolver recursos o impugnaciones electorales. Cualquier actuación proveniente de otro órgano que pretenda alterar decisiones o plazos fijados por el TEEUNED carece de validez legal y reglamentaria. El Fiscal se extralimitó en sus funciones, incurriendo en una violación directa al principio de legalidad (art. 11 C.Pol.) y al marco estatutario que regula sus atribuciones. El argumento del Fiscal, según el cual “ni el Estatuto ni el Reglamento prohíben recibir documentos fuera del plazo fijado”, es jurídicamente insostenible, ya que la competencia para definir y aplicar esos plazos recae exclusivamente en el TEEUNED, no en órganos externos. La suspensión del proceso electoral sin resolución formal del órgano competente vulnera el debido proceso y la seguridad jurídica del estudiantado, además de menoscabar la independencia del TEEUNED y el principio democrático. V. Solicitudes formales Con base en lo expuesto, solicito a la Asamblea General de la FEUNED: Declarar con lugar esta denuncia y reconocer que el Fiscal de la FEUNED incurrió en extralimitación de funciones al solicitar la suspensión del proceso de juramentación. Reiterar la autonomía e independencia del TEEUNED como órgano exclusivo competente en materia electoral. Instar al TEEUNED a emitir de inmediato una resolución disponiendo

la continuación del proceso de juramentación de los representantes electos ante la AUR. Exhortar a la Fiscalía a respetar los límites de sus competencias y abstenerse de intervenir en procesos electorales ajenos a su función. Disponer, si corresponde, la apertura de una investigación interna sobre la actuación del Fiscal, conforme a los Estatutos y al régimen disciplinario interno de la Federación. VI. Reserva de derechos Finalmente, me reservo el derecho de convocar a los asambleístas de la FEUNED para promover una Asamblea General Extraordinaria en caso de que no se adopten las medidas correctivas necesarias, o de presentar una denuncia formal ante las autoridades universitarias competentes por violación al principio de autonomía electoral. Atentamente, Lic. Jorge Luis Lara López Miembro electo – Representante ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).” El Fiscal, Axell Paz Soza, menciona que la compañera presentó dos denuncias, en materia electoral y otra en materia de proceso administrativo, donde una denuncia fue hacia el Tribunal Electoral Estudiantil y otra hacia la Fiscalía. Menciona también que no puede convocar a ningún asambleísta, ya que esta potestad solo la tienen los asambleístas y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia o el Fiscal a través de la Junta Directiva. Menciona también que no se suspendió la Asamblea, solo se dio la recomendación de que se continuará cuando la Asamblea tomará una decisión. Comenta a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia que pueden ponerlo como Junta Directiva, pero él tendrá su derecho a la defensa. Menciona que recibió un correo del compañero donde le realizó solicitudes que él respondió. Se procede a dar acuse de recibido y comunicar que el tema se expondrá en la próxima asamblea. **Artículo diez. Ausencia Asamblea General Ordinaria Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: *“Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Reichel Zúñiga Hernandez, cédula 305290873, Representante Estudiantil antes la ECEN y miembro de la Comisión de Redacción de Actas. La presente es para justificar mi ausencia del día Sábado 08 de noviembre del 2025, a la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED. No pude asistir debido a una situación muy grave familiar, la cual me imposibilitó asistir. Los viaticos requeridos para ese día fueron devueltos*

*a caja chica en la Universidad de Turrialba. Quedo atenta . Muchas gracias.” Se da acuse de recibido. **Artículo once. Solicitud de Verificación de Educación - UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Ref. Número: 23429075.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: “Buen día estimado, Me permito realizar un breve seguimiento respecto a la solicitud de verificación de antecedentes realizada el **06/NOV/2025**. En cuanto me confirme o refiera el contacto correcto, enviaré los datos del candidato para su verificación. En caso de que no le sea posible poyarme con esta solicitud, agradeceré me lo indique en respuesta a este correo a la brevedad que a usted le sea posible para no intervenir con el proceso de postulación de nuestro candidato, en caso de requerir alguna información adicional no dude en contactarme por este mismo medio. Me reitero a sus órdenes y quedo atenta a cualquier duda o comentario.” El correo proyectado no proviene de un remitente de confianza, y trae datos de contacto internacional, por ello se procede a bloquear el usuario para evitar phishing. **Artículo doce. Carta de descargo para la Asamblea siete y ocho de noviembre.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil proyecta y da lectura al correo que indica: “Yo, Katherine Nieto Betancourt, portadora de la cédula de identidad N.º 1-1627-0484, en mi condición de Fiscal Suplente y Representante Suplente ante la FEUNED de la Asociación Estudiantes de Criminología y Criminalística de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por medio de la presente asumo total responsabilidad por la presencia de mi hija Arianna Rosales Nieto, menor de edad, con cédula de identidad N.º 1-2240-0443, durante la realización de las actividades y sesiones de la Asamblea convocada por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED). Manifiesto que la menor me acompañará por motivos personales, dado que no dispongo de otra persona a su cuidado durante las fechas de la actividad. Declaro asimismo que asumo completamente la responsabilidad por su bienestar, seguridad y comportamiento, así como por la alimentación y atención necesarias durante el tiempo que permanezca en las instalaciones donde se desarrollen las actividades mencionadas. La FEUNED queda exenta de toda responsabilidad civil, legal o administrativa derivada de cualquier situación que involucre a la menor durante su permanencia en dichas actividades. Katherine Nieto Betancourt Cédula:*

1-1627-0484 Fiscal Suplente – Asociación Estudiantes Criminología y Criminalística UNED. Representante Suplente ante la FEUNED.” **Punto Informativo. Artículo tres. Tesorería. Inciso uno. POA asociaciones.** La Tesorera, Abigaíl Picado Mora, hace la consulta sobre si las asociaciones se dejan sin Plan Operativo Anual o si por el arreglo de los quinientos mil que las Asociaciones van a pagar pueden presentar el Plan Operativo Anual, solo exceptuando a las Asociaciones que se les rechazó por completo por las sanciones. El Fiscal, Axell Paz Soza, menciona que es decisión de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La Tesorera, Abigaíl Picado Mora hace la consulta sobre si se les recibe en Plan Operativo Anual a todas. La Presidente, María Ortega Zamora menciona que lo que se toma en cuenta es la sanción proporcionada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, ya que no dejan de ser Asociaciones que no fueron responsables con sus funciones, por ello no está de acuerdo con que se reciban todos. Se acuerda dar una prórroga a las Asociaciones que por situación de quorum no pudieron hacer el envío de el Plan de desconcentración Presupuestaria dos mil veintiséis a tiempo, por un monto de quinientos mil colones a más tardar el treinta de noviembre del dos mil veinticinco, este acuerdo excluye a las asociaciones sancionadas previamente por incumplimientos. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME.** Se acuerda notificar a la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas en todos sus énfasis de la Universidad Estatal a Distancia que se aceptará el envío del Plan Operativo Anual a más tardar el treinta de noviembre del dos mil veinticinco por un monto de quinientos mil colones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Artículo cuatro. Secretaría de Vinculación Estudiantil. Inciso uno. Situación grabaciones de sesiones de junta.** La Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo, menciona que algunas de las sesiones de la Junta Directiva de la Federación que no se encuentran disponibles, por ello mando un mensaje con la lista de las grabaciones a las que no hay acceso, en la mayoría son del Usuario de la Secretaría de Actas. Se espera respuesta de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación y se buscaran datos para solicitar aumento en la capacidad de almacenamiento. **Inciso**

dos. Destitución del consejo de escuela. La Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo menciona que la compañera Laura Salas, está esperando respuesta ya que ella mencionó que había consultado sobre porque no estaba siendo convocada al Consejo de Escuela, lo que sucedió fue que la persona que estaba en la Secretaría de Representación no realizó la notificación al Consejo de escuela. Cuando se realizó la destitución, la Secretaría de Vinculación, Liseth Garro Elizondo, envió la respectiva destitución, sin embargo, ella menciona que ella si asistió a un Consejo de escuela donde se le dio la bienvenida. Realizó la solicitud de revocatoria, donde menciona que la destitución se envió tarde a consejo de escuela. Se acuerda Ratificar la Destitución de Laura Salas Espinoza de la representación estudiantil ante el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. **ACUERDO EN FIRME. Artículo uno. Presidencia. Inciso dos. Acuerdos de asamblea general estudiantil.** La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que solicita informar todos los acuerdos tomados en la Asamblea a las instancias pertinentes, la decisión tomada por la Asamblea con respecto a la Asamblea Universitaria Representativa se debe envía a el Consejo de Rectoría y a Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Informarles a las asociaciones, lo de los quinientos mil colones, Informarle a Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre la expulsión de las tres asociaciones, la reforma del estatuto. Básicamente es realizar los acuerdos para que queden debidamente notificados. Se acuerda enviar a todas las dependencias pertinentes los acuerdos tomados por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME. Cierre de sesión.** Al ser las diecinueve horas con treinta y seis minutos se cierra sesión con la presencia de: Presidencia; María Ortega Zamora, Tesorería; Abigail Picado Mora, Secretaría de Vinculación Estudiantil; Liseth Garro Elizondo, Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales; Alexander Ortiz Monge, Secretaría de Recreación y Deporte; Dennis Tello Núñez, Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación; Cristhian Sandoval Mendoza, Fiscalía; Axell Paz Soza, la visita permanente de Inés Tinoco Bonilla y Paula Avendaño Wilson.

María Ortega Zamora
Presidencia FEUNED

Liseth Garro Elizondo
Secretaría de Actas